



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General  
ABF/rdo

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día ocho (8) de marzo de 2018

## EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del señor Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde **DON JUAN OLIVEROS VEGA**, **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ** y **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**.

Excusa su ausencia **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**.

Concurren también el Viceinterventor Municipal, **DON MANUEL JAVIER CABEZA MARTÍNEZ**, y la Secretaria General, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

### ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE 15/02/2018 Y 22/02/2018.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad. En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Aprobar las actas de las sesiones ordinarias de 15/02/2018 y 22/02/2018.

### ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 19/2018, RELATIVO AL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO DE SONIDO, LUCES Y ESCENARIO PARA LA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA DE LA MANZANILLA DE 2018 Y 2019: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del suministro mediante arrendamiento del equipo de sonido, luces y escenario para la Caseta Municipal de la Feria de la Manzanilla de 2.018 y 2.019, cuyo importe asciende a la cantidad **treinta y ocho mil euros (38.000,00 €), IVA incluido**.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato de referencia, siendo el Responsable del mismo el Sr. Coordinador de Fiestas D. Javier Jiménez Mármol.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, y tramitación ordinaria, a virtud de la aplicación combinada de los artículos 173 letra f), 177.2 y 178.1, todos del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

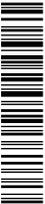
**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

### ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 13/2018, RELATIVO AL SERVICIO DE DISPOSITIVO SANITARIO PARA LA FERIA DE LA MANZANILLA DE LOS AÑOS 2018 Y 2019: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	19-03-2018 10:05:58

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día ocho (8) de marzo de 2018

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de Dispositivo Sanitario para la Feria de la Manzanilla de los años 2.018 y 2.019, cuyo importe asciende a la cantidad de **veintiséis mil euros (26.000,00 €)**.

**Segundo.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan el contrato, siendo el Responsable del mismo el Sr. Coordinador de las Unidades de Fiestas y Cultura, D. Javier Jiménez Mármol.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía y por el trámite ordinario, a virtud de lo previsto en los artículos 174, letra e) en relación con el 177.2 y 178.1 todos del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

---

**ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 18/2018, RELATIVO AL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA FERIA DE LA MANZANILLA EN LOS AÑOS 2018 Y 2019: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**

---

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del Suministro mediante arrendamiento de Servicios Higiénicos con motivo de la Feria de la Manzanilla de 2.018 y 2.019, cuyo importe asciende a la cantidad **setenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve euros (72.479,00 €), IVA incluido.**

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir en dicha contratación, siendo el Responsable del mismo el Sr. Coordinador de Fiestas D. Javier Jiménez Mármol.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, por la aplicación combinada de los artículos 173, letra f) 177.2 y 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

---

**ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 7/2018, RELATIVO AL SUMINISTRO DE PINTURA CON DESTINO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**

---

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

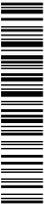
**Primero.-** Autorizar el gasto correspondiente para la contratación del Suministro de Pinturas con destino a la Unidad de Infraestructuras de este Ayuntamiento, cuyo importe asciende a la cantidad total de **cuarenta y dos mil trescientos cincuenta euros (42.350,00 €), I.V.A. incluido.**

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato, cuya supervisión corresponderá a la Técnico adscrita a la Unidad de Infraestructuras, Dª Nuria Muñoz Velasco.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	19-03-2018 10:05:58

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la  
Junta de Gobierno Local el día ocho (8) de marzo  
de 2018*

**Tercero.-** Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, y tramitación ordinaria, a virtud de la aplicación combinada de los artículos 173 letra f), 177.2 y 178.1, todos del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas, de lo que como Secretaria General, doy fe.

**La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.**

ID DOCUMENTO: IAKi0HVZJT



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	19-03-2018 10:05:58

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a  
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>